

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 431

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, dos (02) de abril de dos mil

veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: LEIDY YOHANNA QUINTERO BETANCUR
Demandado: DIDIER ALBERTO CABUEÑAS SAYO
NNA: M.S.C.Q.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2024-00023-00

En escrito allegado por correo electrónico institucional el 19 de marzo de la presente anualidad, a través de profesional en derecho, el señor DIDIER ALBERTO CABUEÑAS SAYO, subsana escrito de contestación de la demanda, con anexos y poder otorgado conforme lo ordenado en providencia 355 de fecha 13 de marzo de 2024.

La parte demandada propone como excepciones de mérito “falta de capacidad del obligado para aumento de la cuota alimentaria”, “abuso del derecho” y “cumplimiento de la obligación”; conforme lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, se correrá traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie al respecto.

En virtud de las reflexiones expuestas, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) CORRER traslado a la parte ejecutante de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado por el termino de diez (10) días, conforme lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

2º) RECONOCER personería a la abogada LICETH CATERIN DIAZ PINEDA, identificada con la cédula N°1.118.565.767 expedida en Yopal Casanare y TP N° 360.686 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del presente proceso conforme al poder conferido por el señor DIDIER ALBERTO CABUEÑAS SAYO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

PVA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ABRIL 03 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **051** La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 06f0200467fdff55055abaa37f52327f31084ae4f90757d51f5f78b7fba57b2a
Documento generado en 02/04/2024 04:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>